

Lima, 16 de junio de 2020

Oficio N° 106-6-CISPD-2020-2021-CR

Señor
Carlos Martín Benavides Abanto
Ministro de Educación
Lima. -

Me dirijo a usted, en mi condición de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, para informarle que durante las últimas dos sesiones de la Comisión han surgido un conjunto de interrogantes correspondientes a vuestro sector; por lo que deseamos invitarlo a participar en la próxima sesión del día lunes 22 de junio a las 3:00pm, a fin de resolver los temas de preocupación de los integrantes de la Comisión.

No obstante ello, le solicito responder las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuáles son los esfuerzos realizados por el sector para continuar con el proceso de alfabetización de adultos mayores y personas con discapacidad? ¿Cuáles son los próximos pasos?
2. ¿Qué acciones vienen desarrollando este año en materia de educación básica especial dirigida a personas con discapacidad? ¿Cuáles son las siguientes acciones?
3. ¿Cuáles son las acciones que viene desarrollando en materia de inclusión digital, con énfasis en el programa de educación remota utilizando tablets, prometidas por el Presidente de la República -hace más de dos meses- referida a su adquisición, criterios de focalización y selección, distribución, contenidos, conectividad?
4. ¿Cuáles son las acciones que vienen desarrollando en materia de educación dirigida a zonas rurales y comunidades indígenas en el marco de la pandemia del COVID-19?
5. ¿Qué acciones desarrollarán para la atención educativa de poblaciones que viven en la imposibilidad de conectividad y cómo se apoyaría el rol de los docentes en estos sectores poblacionales?
6. ¿Cómo se va atender la brecha docente en Educación Intercultural Bilingüe para garantizar el derecho a la educación de los pueblos indígenas y originarios?
7. ¿Cuáles son las acciones que el MINEDU ha desarrollado para regular la oferta educativa privada de la educación básica referida a calidad y pensiones?

8. ¿Cuáles son las acciones que el MINEDU está realizando al incrementarse el número de solicitudes de traslado a la educación básica pública para ofrecer un servicio de calidad?

Cabe recordar que el pedido se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución, y los Artículos 22°, inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, referido a la facultad de solicitar la información que estime necesaria para el ejercicio de las funciones de control.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo de usted expresándole las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente;



MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL
Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD